CONTRATO 14/2014
AMPLIACIÓN DE CONTRATO
Modalidad de Contratación:
Concurso de Ofertas Nº 02/2014 art. 16 inciso "b" ley 2051/03
Llamado: *"SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMPAÑÍAS DE GENERAL ARTIGAS".*
AD REFERÉNDUM

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad Nº 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma: "MANAGEL S. A.", domiciliada en Abraham Sarquis y Avda. Irrazábal, de la ciudad de Encarnación, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80055704-2, representada para este acto por el Ing. Pablo Daniel Benítez Mongelós, con Cédula de Identidad Nº 4.219.656, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMPAÑÍAS DE GENERAL ARTIGAS". AD REFERÉNDUM,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "Ampliación de Contrato de Sistema de Agua Potable en Compañías de General Artigas". Ad Referéndum, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas para la Contratante. ----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones. ----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 30 011, incluidos en el **Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de General Artigas.**----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 261.931.----------

MANAGEL S.A.
RUC Nº 80055704 - 2

3.3. La CONTRATANTE abonará los pagos en moneda nacional (guaraníes) según certificaciones de obras, dentro de un plazo no mayor de 30 días, este plazo comenzará a contarse desde el día siguiente de fecha de Recepción de las Facturas, en el Dpto. de Hacienda de la Institución, de los servicios realizados en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Contratante. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 62, Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado de la ampliación de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014, según lo estipulado en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03.----------

5. VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 36 (treinta y seis) días, a partir de la firma.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

6.1 Para los fines de esta ampliación de Contrato, se conviene establecer que el precio contractual son Gs 80.544.584.- (GUARANÍES: OCHENTA MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO), convenido por ambas partes sobre la base de los precios de la oferta de la CONTRATISTA.----------

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la unidad de medida]]*	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1- ZANJA HONDA						
1	**83101504-990**	**Provisión y Montaje de Tanque Elevado Metálico y Accesorios**				
1.1		Caños de 40 mm (pesado) de 10 kg. de presión.	ml	3.100	5.518	17.105.800
1.2		Unión doble de ¾"	un	30	5.295	158.850
1.3		Caño de ¾" de 10 kg. De presión	ml	1300	3.245	4.218.500
2- LOMA CLAVEL						
2.1		Caños de 40 mm (pesado) de 10 kg. de presión.	ml	3.100	5.518	17.105.800
2.2		Unión doble de 3/4" pulgadas	un	30	5.295	158.850
3- ARROYO ITÁ						
3.1		Caños de 1" de 10 kg. de presión.	ml	1.700	4.122	7.007.400
3.2		Unión doble de 1" pulgada	un	20	6.750	135.000

MANAGEL S.A.
RUC Nº 80055704 - 2

4- SAN MIGUEL YPAYERÉ						
4.1		Caños de 40 mm (pesado) de 10 kg. de presión.	ml	4.000	5.518	22.072.000
4.2		Unión doble de 1 1/4" pulgadas ó 40 mm	un	44	14.943	657.492
4.3		Tapón de 1 1/4".	un	3	6.000	18.000
5- BOLAS CUÁ						
5.1		Caños de 40 mm (pesado) de 10 kg. de presión.	ml	1.300	5.518	7.173.400
5.2		Caños de 1" de 10 kg. de presión.	ml	300	4.122	1.236.600
5.3		Caños de 3/4" de 10 kg. de presión.	ml	350	3.245	1.135.750
5.4		Unión doble de 1 1/4" pulgadas ó 40 mm	un	15	14.943	224.145
5.5		Unión doble de 1"	un	30	6.750	202.500
5.6		Buje de reducción de 1 ¼" a 1	un	2	9.000	18.000
5.7		Unión doble de 3/4"	un	35	5.295	185.325
5.8		Tapón de 1".	un	2	5.000	10.000
6- PICADA PYTÃ						
6.1		Caños de 40 mm (pesado) de 10 kg. de presión.	ml	300	5.518	1.655.400
6.2		Unión doble de 1 1/4" pulgadas ó 40 mm	un	4	14.943	59.772
6.3		Tapón de 1 1/4".	un	1	6.000	6.000
Total (IVA INCLUÍDO):						**80.544.584**

Son en Total: (Guaraníes: Ochenta millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, quinientos ochenta y cuatro).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será entregada en el lugar indicado por la Contratante y el plazo y demás condiciones están especificados en el presente contrato.----------

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta pueden ser presentados en dos formas:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 5 % del monto del contrato, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta 36 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay.----------

MANAGEL S.A.
RUC N° 80055704 - 2

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

9.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.----------

9.2. Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.

10.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si la CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.---

b) Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------

c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d) Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e) Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

f) Si la obra entregada no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA.----------

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

11.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (veinte) días calendario en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato:

11.2. Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

12.1- Vencimiento del plazo.----------
12.2- Acuerdo mutuo.----------
12.3- Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
12.4- Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
12.5- Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
12.6- Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

MANAGEL S.A.
RUC N° 80055704 - 2

13. JURISDICCIÓN.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de la República del Paraguay, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de General Artigas, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil catorce.----------

Prof. Julio Cesar Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

MANAGEL S.A.

Ing. Pablo Daniel Benítez Mongelós
Representante Legal de:
"Managel S. A."